



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 24 de marzo de 1967. — Número 36

Página 297

ANUNCIOS OFICIALES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Habiendo sido jubilado por Orden Ministerial, fecha 6 de los corrientes, por haber cumplido la edad reglamentaria, el corredor de comercio de esta plaza don José Saro Martínez, se declara abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan.

Santander, 20 de marzo de 1967.— El secretario, Sinfiriano Horna Calleja.

Derechos de inserción e impuestos: 86,30 pesetas.

COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA REVILLA (SANTANDER)

Acordada la concentración parcelaria en la zona de La Revilla, perteneciente al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, por Decreto de 10 de septiembre de 1966, se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por

Presidente: Don José Antonio Morilla García Cernuda, juez de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Santander.

Vocales: Don Gaspar Rodríguez Saenz de Navarrete, registrador de la Propiedad de San Vicente de la Barquera; don Juan Palacio Cavo, notario de San Vicente de la Barquera; don Higinio González Otí, ingeniero

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander	297
Comisión Local de Concentración Parcelaria de La Revilla	297
Junta Provincial del Censo Electoral	297

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	299
--	-----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	300
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Castro Urdiales.	300
---------------------------------------	-----

agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Santander; don Enrique Velez Sierra, presidente de la Junta Vecinal de La Revilla; don Germán Peña Sierra, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Vicente de la Barquera; don Julián Blanco Arco y don Antonio Sierra Noriega, representantes de los propietarios cultivadores directos; don Máximo González Pérez, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don Santiago Fernández de Arévalo y Delgado, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

La Revilla, 15 de marzo de 1967.— El presidente de la Comisión Local (ilegible). 462

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

La Junta Provincial del Censo Electoral de Santander celebró sesión el día 20 del actual a fin de co-

nocer y resolver, cumpliendo lo ordenado en el artículo 10 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de enero de 1967, las reclamaciones de inclusiones, exclusiones y rectificaciones de errores en las listas adicionales al Censo de 1965 de cabezas de familia y mujeres casadas remitidas por las Juntas Municipales del Censo Electoral de esta Provincia, adoptando los acuerdos de inclusiones, exclusiones y rectificaciones de errores que a continuación se señalan:

Inclusiones

Ayuntamiento de Santander

Distrito 2.º Sección 2.ª:

Paulino Samaniego Arias, interventor de Administración Local, domiciliado en la calle San José, 3, 6.º centro.

María Joaquina Rodríguez Obregón, esposa del anterior y con el mismo domicilio.

Distrito 3.º Sección 2.ª:

Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia, con domicilio en Paseo de Pereda, 21, 2.º

Marcelino Rancaño Gómez, magistrado, domiciliado en la calle de Hernán Cortés, 19, 1.º

Distrito 4.º Sección 5.ª:

José Martínez Fernández y Virginia Pombo Quintanal; M. Pelayo, 67 y 88, respectivamente.

Distrito 4.º Sección 6.ª:

Alberto F. Campelo López, con domicilio en General Dávila, 35 (Sanatorio Santa Clotilde).

Distrito 5.º Sección 1.ª:

Vicente Diego Bedía y Trueba, inspector general de Trabajo, con domicilio en la calle de Calderón de la Barca, 17-A-6.º derecha.

Lucinda Casanueva y Fernández, esposa del anterior y con el mismo domicilio.

Ayuntamiento de Reinosa

Distrito 2.º Sección 4.ª:

Anastasio Martín Vaca, secretario de la Administración de Justicia, con domicilio en la calle del Marqués de Cilleruelo, 25, 1.º

María Teresa Meléndez Rico, esposa del anterior y con el mismo domicilio.

José Manuel Fernández Fernández, inspector agregado de Enseñanza Media, con domicilio en la calle del Marqués del Cilleruelo, número 6, 1.º derecha.

Ernestina García Fernández, esposa del anterior y con el mismo domicilio.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Distrito Unico. Sección 1.ª:

Cesáreo Bedoya Gómez, secretario de Juzgado de Primera Instancia, con domicilio en calle Alta, s/n.

Desestimaciones

Se desestiman las reclamaciones formuladas por los señores que a continuación se relacionan, con referencia a las Secciones y Distritos que también se especifican, y que han solicitado su inclusión en el Censo, por no haber justificado reunir los requisitos exigidos ni ser notoriamente conocida su condición por la Junta, sin perjuicio de que en su día, cuando formalicen debidamente sus peticiones suficientemente documentadas, con motivo de nuevas rectificaciones del Censo, se puedan acordar las inclusiones solicitadas:

Ayuntamiento de Santander

Distrito 1.º Sección 1.ª:

Telesforo Salinero Sevilla, con domicilio en Francisco de Quevedo, 23, primero.

Julia Martínez Astorgano; ídem.

Distrito 1.º Sección 2.ª:

Elisa Revuelta Camus; Enseñanza, número 16, 4.º

Angel Preciado Raso; ídem.

Distrito 1.º Sección 3.ª:

Basilio Delgado Sueto; Santos Mártires, 1-B-2.º

Manuel Barrón Santos; Santos Mártires, 3-B-1.º izquierda.

Soledad Fernández Hoyo; ídem.

Maximina Herrero Gómez; Santos Mártires, 4-B.

Emilio Ferrer Andrés; ídem.

Distrito 1.º Sección 4.ª:

Jacinta Rodríguez Blanco; Cisneros 98, D-5.º izquierda.

Mariano Ibáñez Sarabia; Cisneros, 98, D-2.º derecha.

María Concepción Melero Domínguez; ídem.

Victorino Ortega Ortega; Cisneros, 98 D-5.º izquierda.

Distrito 1.º Sección 6.ª:

Agustín Rodríguez Fernández; San Luis, 40, 5.º-A.

María Asunción Izquierdo López; ídem.

Distrito 1.º Sección 7.ª:

Antonio Mazorra Fernández; Peñas Redondas, 15, 2.º izquierda.

Dolores Rebolledo González; ídem.

Distrito 2.º Sección 3.ª:

Amable Herrero Bravo y María Luisa Ahnert Pruneda; María Cristina a Guevara, prolongación, número 4, 1.º

Luis Echevarría Ubierna; Alsedo, 4, 7.º derecha.

Distrito 2.º Sección 5.ª:

Anacleto Alfonso Suárez López y Consuelo Llata Liaño; Travesía particular San Celedonio, 9, 2.º izquierda.

Josefa Noriega Oria, Paulino Setién Pérez y Mercedes Noriega Palomera; San Celedonio, entre huertas, calle particular, 9, 3.º izquierda.

Miguel Soto Pérez y Rosa Conde Pérez; San Celedonio, travesía particular, 9, 3.º derecha.

Distrito 2.º Sección 6.ª:

Federico Pérez Fernández, María Purificación Beberido Coto y Angela Pérez Beberido; Vista Alegre, 11, A-5.º

Bonifacio Martínez Prados; Cuesta de la Atalaya, 1, 3.º izquierda.

Distrito 3.º Sección 1.ª:

Enrique Mañas Domínguez y Angeles Díez Saiz; Daoiz y Velarde, número 15, 5.º

Rita Romillo Gómez; Daoiz y Velarde, 29.

Distrito 3.º Sección 4.ª:

Julia San Martín Somohano; Los Aguayos, 2, 2.º

Distrito 3.º Sección 6.ª:

Luis García González y Felisa Fernández Díaz; Plaza de Cañadío, 2.

María del Pilar Moreno Martínez; Montejurra, 6.

Distrito 3.º Sección 7.ª:

José Luis Echave González, Manuela González Modino, Petra Modino Solana y Santos Deogracias González; Santa Teresa de Jesús, 6, C-2.º derecha.

María Frontaura Noval, Pedro Ruiz García, José Hernando Robledano y Amparo Sánchez García; C. Carmen, 1, 3.º izquierda.

José Santos Suárez y Julia González Fernández; Carmen, 9, E-1.º izquierda.

Distrito 5.º Sección 1.ª:

Antonio Fernández Argüelles; Ruamayor, 20, 2.º

Distrito 5.º Sección 6.ª:

José González Cayón; Argentina, 3, 3.º izquierda.

Margarita Santillán Argüello; ídem.

Distrito 6.º Sección 3.ª:

Ramón Barros Ruiseco; Fernández de Isla, 3, 1.º

Carlos Enrique Fernández San José; Fernández de Isla, 5.

Distrito 6.º Sección 5.ª:

Tomás Docampo García; Travesía del Monte, 9, 1.º izquierda.

Guillermo Boo Collantes; Bajada de San Juan, 23.

Distrito 6.º Sección 6.ª:

María Asunción Aznar Fara; Travesía del Monte, 9, 1.º

Distrito 6.º Sección 8.ª:

Valentín Suárez Ahedo y Manuela San Emeterio Rodríguez; San Andrés, 23, 1.º

Pedro Arnillas Monge y Patrocinio García González; Perines, 16, 4.º derecha.

Igualmente, se desestiman las reclamaciones formuladas por:

María de los Angeles Avila Pérez. Elena Díez Prieto.

Mercedes Díez Prieto.

Esther Díez Prieto.

Nicomedes Hernantes Merino.

Marceliano Núñez García.

Jesús Perianes Delgado.

Moisés Hidalgo Morán.

Jesús León Fernández.

José María Rey Buceta.

Fermín García Lera.

Claudio de Francisco Palacios.

Eduardo Pérez Gómez.

Juan de Celis Alonso.

Ovidio Villaverde Tarrero.

Félix Ortiz Merino.

Rufino Mingo Gutiérrez.

Anastasio Pérez Hernando.

Agapito García Campó.

Aproniano Retortillo Vega.

Amador Martínez Ruiz.

Jerónimo González Pérez.

Emilio Villaverde Tarrero.

Lucinda Bedia y Casanueva.

Diego-José Bedia y Casanueva.

Antonio Domingo González Cayón.

Antonio Fernández Gómez.

Paula García Castro; y

María Piedad García Castro.

Teniendo en cuenta que solicitan su inclusión en el Censo como residentes sin reunir la circunstancia de ser cabezas de familia ni la de mujer casada, por lo cual no procede por ahora dicha inclusión, ya que las listas adicionales formadas deben comprender solamente los electores que tienen la expresada condición de cabezas de familia o mujeres casadas, según lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada Orden de 5 de enero último.

RECTIFICACIONES DE ERRORES

Ayuntamiento de Santander

Distrito	Sección	Dice	Debe decir
1.º	2.ª	María del Carmen Zalduondo Pérez...	Miguel Angel Zalduondo Pérez.
1.º	3.ª	María Luisa Hourgueigt Teudon ...	María Luisa Hourgueigt Rueda.
1.º	4.ª	Fructuoso Hoyo Gómez	Fructuoso Herrero Gómez.
1.º	4.ª	Catalina Julia Fernández Mata	Catalina Julia Fernández Mata (Cabeza de Familia).
2.º	1.ª	María Luz Noriega Somohano	María Cruz Noriega Somohano.
2.º	2.ª	Luis Escalera Herrera	Luis Ruiz de la Escalera Herrera.
2.º	7.ª	Joaquín Sánchez González	Joaquín Sánchez Igual.
3.º	2.ª	Isabel Ruiz Muñoz	Isabel Ruiz Muñoz (Cabeza de Familia).
3.º	3.ª	Amparo Amalia Hontañón Puente ...	Amparo Amalia Hontañón Higuera.
3.º	4.ª	Félix Sancho González	José Sancho González.
4.º	3.ª	Ricardo Lince Salas	Ricardo Quince Salas.
4.º	4.ª	Rosario Fernández Mora	Rosario Fernández Marañón.
4.º	5.ª	Lucía Palazuelos Fontevilla	Lucía Palazuelos Fontecilla.
4.º	8.ª	María Pombo Muñoz	María Concepción Pombo Muñoz.
4.º	8.ª	María Pombó Muñoz	María Pombo Muñoz (Cabeza de Familia).
7.º	3.ª	Pedro Cervera Robledo	Pedro Corbera Robledo.
		Por cambio de domicilio	Nuevo domicilio
4.º	1.ª	Marcial Zamanillo González Camino	Castelar, 37 y 39, 8.º
6.º	6.ª	María Teresa Peral Zorrilla	Castelar, 37 y 39, 8.º
6.º	6.ª	Eutiquio García García	Cisneros, 100, 2.º izquierda.
7.º	3.ª	Rosalina Castro Rubio	Cisneros, 100, 2.º izquierda.
7.º	3.ª	Luis de la Vega Sáinz	Avenida de Valdecilla, 21, 1.º

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

U.	1.ª	Rodríguez Sáenz de Navarrete	Gaspar Rodríguez Sáenz de Navarrete.
----	-----	------------------------------------	--------------------------------------

Exclusiones

Ayuntamiento de Penagos

Distrito Unico. Sección 1.ª:

Leopoldo Gutiérrez Zamanillo, por haberse ausentado del Municipio.

Distrito Unico. Sección 2.ª:

Ana Carral Pelayo, Jacinta García Martínez, Rodrigo Pérez Laso y María Concepción Velasco Velasco, por haberse ausentado del Municipio.

De todo lo cual, yo, el secretario,

certifico, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Junta, en Santander a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Regino Mateo de Celis.—V.º B.º, el presidente, Gumersindo González Gutiérrez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Corcho, S. A., representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Antonio Casado Caliani, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de La Roda de Andalucía, declarado en rebeldía, so-

bre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un coche furgoneta Auto Unión, matrícula Gr. 32.438, motor Mercedes Benz, de gas-oil, número 535.942-10-000784. Tasado en la suma de ciento quince mil pesetas.

Una estantería de madera, con dieciséis cajones; repisas de hierro; un mostrador vitrina de madera; una lámpara de cristal de 18 brazos; tres cocinas Corcho sin horno; dos lavadoras Otsein; una lavadora Ter; una cocina de dos fuegos Corcho, con horno; tres mesas de televisores; dos es-

tufas Otsein; un cochecito de niño Farme; un tresillo, compuesto de seis sillas, un sofá y dos butacas; un arca de madera; un ropero de dos puertas, con luna en medio; una cómoda; un arca de madera; un ropero con dos puertas de cristal; una coqueta de madera con dos puertas y dos cajones; una mesita de noche; una lámpara de cristal, un tresillo de mimbre y cuatro sillas, y mesilla de centro; una máquina de coser Singer; un comedor, compuesto de aparador con dos vitrinas, dos butacas y seis sillas; dos sillones de mimbre; una mesa de comedor vieja; una lámpara de hierro de seis brazos; un reloj de pared marca La Purísima; dos sillones calza-

doras tapizadas en damasco; una coqueta del dormitorio principal; un ropero de madera; dos mesitas de noche; una lámpara de dormitorio de cinco brazos y un mueble bar. Tasado en conjunto, en la suma de cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día ocho de abril próximo, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Edicto

Don Valentín Pérez Fernández Viña, juez de Primera Instancia de Reinosa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 8/67, se siguen autos de expediente de dominio en reclamación de tracto sucesivo, instado por los vecinos de esta localidad don Constantino Calderón Escalada, don Hilario Delgado García, don Alfonso Sánchez Saráchaga, don Juan Antonio Sierra García, don Eloy García Ruiz, don Enrique Rucandio Merino, don Luis Díaz Cosío, don Victoriano Villasonte Moro y don Antonio Díez González, a fin de llevar a cabo en el Registro de la Propiedad la inscripción de la finca urbana, en su estado actual de propiedad horizontal, sita en el casco urbano de Reinosa, calle Generalísimo Franco, número 18; linda: Derecha, hermanos Díez García de los Ríos; izquierda, con herederos de Guadalupe Ruiz Ogarrio; espalda, con calle de la Presa, y frente, con la calle de situación.

Citándose a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción, que se solicita, a fin de que, en el término de

diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Reinosa a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Valentín Pérez Fernández Viña.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 271,15 pesetas.

En autos de juicio de faltas número 5 de 1967, seguidos en este Juzgado por denuncia de la Guardia Civil del puesto de Reinosa contra Eduardo Vallejo Fernández, sobre estafa a la Renfe, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos por registro (D. C. II.º), 20 pesetas.

Diligencias preliminares y derechos tramitación A-28, 115 pesetas.

Cumplimiento exhortos (4 a 25 pesetas, artículo 31-1.ª), 100 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29-1.ª), 30 pesetas.

Indemnizaciones Renfe, 124 pesetas.

Reintegro papel oficio invertido, 75 pesetas.

Mutualidad Judicial, 25 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, que corresponden satisfacer al penado Eduardo Vallejo Fernández.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander para que sirva de notificación al penado Eduardo Vallejo Fernández, vecino de Ermua (Vizcaya), hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de tres días pueda instar lo que crea conveniente, expido y firmo la presente en Reinosa a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible). 475

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal de esta ciudad en autos de juicio verbal de faltas número 43 de 1967, sobre lesiones, cito en forma legal al perjudicado Ramón Cuétara Martínez, de 50 años, casado, hojalatero, con domicilio en Reinosa, y actualmente en ignorado paradero, así como a su esposa, Felicitas Díaz Gutiérrez, con igual domicilio y actualmente en ignorado paradero, y al hijo de ambos, llamado Juan, para que el día catorce de abril próximo, y su hora de las diez treinta, comparezcan en la sala de este Juzgado municipal, sito en la calle de los Mártires, al objeto de asistir, con

las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que les entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 10 de marzo de 1967. El secretario, Félix Arias Corcho.

470

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don David Aldama Lacalle, industrial, con domicilio y residencia en la calle de Jenaro Riestra, 16, Bilbao, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para llevar a cabo la instalación y apertura de un establecimiento destinado a garaje y de alquiler de vehículos de motor, sin conductor, en la planta baja de su propiedad, sita en la subida del Chorrillo, con servicio de lavado de coches, montando las instalaciones debidamente y de acuerdo con el proyecto y memoria presentados.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan hacer las observaciones pertinentes al expediente de solicitud que se encuentra en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 20 de marzo de 1967.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos 193,05 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967